

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Madre la REINA Gobernadora, como la Señora Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

REAL DECRETO.

En atención á los méritos y circunstancias de D. José de la Cantolla, he venido en conferirle el gobierno civil de la provincia de Santander que se halla vacante. Tendréislo entendido, y dispondeis lo necesario para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Riofrio á 12 de Agosto de 1834. = A. D. José María Moscoso de Altamira.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Atendiendo á que por la divina Misericordia disminuyó ya considerablemente la enfermedad que ha afligido á esta heroica villa en el mes anterior y presente; y conviniendo que para cuando llegué su próxima probable extincion esten tomadas todas las providencias necesarias para el expurgo y desinfeccion de la poblacion, S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que se encargue de ambos esa junta de Sanidad: que cometa su ejecucion en cada uno de los cuarteles en que se divide Madrid á uno de los vocales de la junta: que corra la misma en los barrios de que consta cada cuartel, bajo la inspeccion y vigilancia del vocal respectivo, al cuidado de las diputaciones de los mismos barrios, cuyos servicios en las actuales circunstancias fueron y son tan útiles y recomendables; y que una comision facultativa de la junta forme inmediatamente una instruccion clara y sencilla, que especifique la forma en que han de practicarse el expurgo y desinfeccion de manera que llenen su objeto realmente en beneficio de la salubridad, cuya instruccion remitirá la junta al Ministerio de mi cargo para la aprobacion de S. M. De su Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1834. = Moscoso. = Sr. presidente de la junta de Sanidad de Madrid y su provincia.

Excmo. Sr.: S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que nombrando esa junta una comision facultativa de su seno, pase á reconocer los cementerios de esta corte, y examine si el enterramiento de cadáveres durante la enfermedad, que por la divina Misericordia va disminuyéndose considerablemente, se ha ejecutado con las precauciones necesarias en beneficio de la salubridad: si es preciso tomar algunas mas en la actualidad con el mismo objeto: si queda suficiente espacio para dar sepultura á los difuntos en tiempo ordinario de salud, ó si es preciso dar mayor extension á dichos cementerios; y la junta, en vista del informe de la comision sobre estos particulares, acordará por sí las providencias que esten al alcance de sus facultades, dando cuenta, ó consultará las que no se hallen en tal caso, bajo el concepto de que S. M. desea se procure con particular esmero la salubridad de los lugares destinados al descanso de las cenizas humanas. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1834. = Moscoso. = Sr. presidente de la junta de Sanidad de Madrid y su provincia.

Excmo. Sr.: Conviniendo asegurar por todos los medios la salubridad de esta poblacion, y siendo contrario á ella el enterramiento de cadáveres dentro de sus muros, cual ha estado practicándose hasta las circunstancias actuales con los de los hospitales generales, á los que se daba sepultura en el cementerio especial situado dentro

de este pialoso establecimiento, y próximo á un paseo público bastante concurrido, especialmente en tiempo de invierno; S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar quede abolida para siempre la costumbre de enterrar á los difuntos procedentes de dichos hospitales generales en el expresado cementerio particular, y que lo sean en el general que hay á la salida de la puerta y puente de Toledo, encargando á esa junta tome las disposiciones convenientes para el puntual cumplimiento de esta determinacion, que comunico con igual fin al Sr. hermano mayor de los referidos hospitales, y con el de que la conduccion de los cadáveres se ejecute al romper el día y con el decoro debido. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1834. = José María Moscoso de Altamira. = Sr. presidente de la junta de Sanidad de Madrid y su provincia.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 11 de Julio.

Continúan las negociaciones con Inglaterra y Francia con motivo del tratado ruso. Pero parece que estas dos naciones van tranquilizándose, porque lord Ponsomby ha declarado, que por el momento no se emplearian medios coercitivos para disponer á la Puerta en favor de su corte; pero añadiendo que esto dependeria de las circunstancias funestas, y de la manera que hubiese de aplicar aquel tratado. Algunos casos de peste ocurridos todavía aqui parecen ser de naturaleza esporádica. En Scio y en la costa de Asia menor ha cesado, segun se dice, completamente.

El Observador austriaco confirma la noticia de los alborotos que han estallado en Siria. (Gaceta de Augsburgo.)

AUSTRIA.

Trieste 25 de Julio.

La correspondencia de Alejandria que alcanza hasta 26 del pasado, da una idea triste del estado de Egipto. Tambien en Siria el descontento ha tomado un carácter alarmante. La irritacion de los ánimos puede tener consecuencias funestas. No queda día que no corra la sangre por las calles, y en que no haya suplicios.

Mehemet-Ali envia muchas tropas á Siria. Han llegado últimamente dos regimientos con el objeto de reprimir la insurreccion que se ha manifestado entre Jaffa y Naplusa, porque Ibrahim-baja habia declarado á su padre que se manifestaria la insurreccion en otros puntos, si las tropas salian de sus guarniciones.

A tantos males se ha añadido una nueva calamidad. La cosecha del trigo ha sido muy mala, y el precio de los comestibles ha subido considerablemente. El gobierno se verá obligado á recurrir á un empréstito. (G. de Augsburgo.)

Viena 28 de Julio.

El embajador ingles ha salido para Carlisbad.

El conde Agustín Capo D'Istria ha llegado á esta ciudad. (Id.)

NAVIERA.

Munich 31 de Julio.

El príncipe Real saldrá para Viena la semana próxima. Se confirma la noticia de sus esponsales con la princesa Teresa, hija del archiduque Carlos de Austria. (Mercurio de Suavia.)

ITALIA.

Nápoles 26 de Julio.

Antonyer entró en este puerto un buque ligero perteneciente á nuestra flotilla, enviada á las aguas de Tetuan con la grata noticia de que las diferencias que existian entre el gobierno de S. M. y el Emperador de Marruecos se han transigido amistosamente. (Mercurio de Nápoles.)

Roma 24 de Julio.

Su Eminencia el cardenal Pallota del título de San Silvestre ha muerto el 20 del corriente. Nació en Ferrara el 23 de Febrero de 1770, y fue promovido á la púrpura cardenalicia en el consistorio secreto de 10 de Marzo de 1839, celebrado por S. S. el pontífice Pío VII de gloriosa memoria. (*Diario de Roma*).

Florencia 28 de Julio.

Acaba de formarse en esta capital una sociedad en grande para ocuparse en el ramo de litografía, y surtir á todo el ducado de Toscana. Esta sociedad ha tomado el nombre de *Euterpe*. (*Gaceta de Florencia*.)

INGLATERRA.

Londres 5 de Agosto.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 90½.

Extractos del Times.

De Portsmouth escriben que llegó allí un mensajero del almirantazgo con pliegos de mucha importancia, y que salió inmediatamente en el barco de vapor *Medea*, con dirección, segun se cree, á Lisboa y Cádiz.

Dentro de pocos dias saldrá para Brest el almirante Napier con la tripulación del *Braganza* para equipar los buques portugueses que hay en aquel puerto, y conducirlos á Lisboa.

De Madrid escriben que el 17 y 18 de Julio hubo escenas en aquella capital de horror y de sangre, que recuerdan las saturnales de Francia en tiempo del terror. Dos partidos extremos aprovecharon la ocasion de la existencia de una plaga desoladora para excitar al populacho á crímenes de barbarie inaudita. Felizmente la tranquilidad se ha restablecido, sin que aquellos infaustos sucesos retardasen la reunion de las Cortes.

El *Diario de los Debates* dice que los ministros españoles ya saben por experiencia propia adónde conduce la anarquía, y que el gobierno frances está dando el ejemplo del modo cómo se ha de encadenar aquel monstruo.

La repentina é inesperada llegada de Mehemet-Alí á Alejandría, donde su presencia ha dado un nuevo vigor á los trabajos del arsenal, dicen que se debe á la salida de la escuadra inglesa de Malta para el Archipiélago. Los caracteres del gobierno de Egipto no han quedado poco sorprendidos al ver que Mehemet-Alí, cuyo tesoro suponían exhausto, está nadando en dinero, y de manera, que ha pagado todos los atrasos que adeudaban el ejército y los empleados.

La escuadra egipcia se está armando. Tambien reina mucha actividad en los arsenales del Gran Señor, cuya escuadra deberá componerse de dos navíos de tres puentes y 11 mas de línea, 12 fragatas y corbetas y un barco de vapor. A juzgar por el aspecto que presentan los buques, es menester decir que son magníficos; pero la marinería es poco práctica en las maniobras.

Segun la *Gaceta de Augsburgo*, parece que la negociacion sobre el Luxemburgo se arreglará satisfactoriamente. Se aguarda con impaciencia que se publique el protocolo de las conferencias del congreso de Viena. Algunos ministros de la Confederación, que dejaron esta ciudad, dicen que van á volver á ella para acabar de poner en órden las resoluciones del congreso, y disponer su publicacion.

Segun los periódicos de Spira no se entregan en aquella ciudad los papeles de París á sus respectivos suscriptores, hasta que la autoridad los ha examinado y visto que no contienen cosa que sea censurable.

Por noticias de Haya sabemos que el sínodo general de la Iglesia reformada, habiendo sabido que se enseñaban en algunas parroquias ciertas doctrinas y opiniones que no estan en armonía con los principios que sirven de base á su creencia, ha pasado una circular á todo el clero del reino mandando que se tenga el mayor cuidado en no esparcir ideas ó opiniones que desdigan de la creencia general de la Iglesia reformada, ó que puedan dar lugar á que se calumnie la religion por hombres superficiales.

FRANCIA.

Paris 7 de Agosto.

Lanja de hoy. Cinco por 100 consolidados, 106 fr. Fondos españoles: renta de España, 3. por 100, 34½. Empréstito Real de id. 66. Renta perpetua de id. 48½.

El ministro de Instrucción pública ha nombrado una comision, encargada de la publicacion de documentos inéditos relativos á la historia de Francia. El texto de la órden está concebido en los términos siguientes:

»Se forma á las inmediatas órdenes del ministerio de Instrucción pública una comision, encargada, bajo la presidencia del ministro, de dirigir las investigaciones que deben hacerse, y obras que deben publicarse con el auxilio de los fondos votados en el presupuesto de 1835 acerca de los documentos inéditos relativos á la historia de Francia.

»Se nombra para esta comision á los Sres. Villemain, Par de Francia, vicepresidente; Daunou, miembro del Instituto, guarda general de los archivos del reino; Vaudet, miembro del Instituto; Guevard, miembro del Instituto; Mignet, miembro del Instituto; Champollion-Figeac, conservador en el departamento de manuscritos de la biblioteca Real; Fauriel, conservador adjunto de la biblioteca Real, profesor en la facultad de literatura; Vitel, secretario general del ministerio de Comercio; Julio Desnoyers, secretario de la sociedad de la historia de Francia; Fallot, alumno de la escuela de cartularios, que desempeñará las funciones de secretario de la comision.

»Podrán ser adjuntos de la comision, y asistir á sus sesiones, constante ó temporariamente, las personas encargadas de trabajos especiales relativos á la investigacion y publicacion de los documentos de que se trata.

»La comision se reunirá por lo ménos una vez cada 15 dias. Firmado: Guizot.

El 3 no se habia recibido en Bayona ninguna noticia del cuartel general; cada vez se tomaban mas precauciones en la frontera para impedir que llegasen provisiones á las provincias rebeldes.

Las órdenes severas que ha dado el gobierno han cortado enteramente en la frontera el comercio con España. Ya se queja el *Memorial de los Pirineos* del rigor empleado por las autoridades, el cual interrumpe la introduccion de toda especie de mercancías, bajo pretexto de que son para los insurgentes.

Las visitas domiciliarias abrazan un radio muy extenso; los arrestos se multiplican. En varios puntos ha resultado con este motivo conflicto de jurisdiccion entre los empleados civiles y militares, y la justicia ha hecho poner en libertad á varias personas arrestadas por medida administrativa.

En la *Espigadera* de Amiens del 2 de Agosto se lee lo siguiente:

»Acerca de los descubrimientos que acaban de hacerse en nuestra ciudad y sus cercanías se nos han comunicado los pormenores que siguen:

»A principios del mes último unos trabajadores que arrancaban yerba cerca de Mottelette, aldea poco distante de Amiens, descubrieron como unas 700 á 800 monedas romanas de bronce, del mayor tamaño y bastante bien conservadas. En el agua tomaron un hermoso color dorado. Son de los Emperadores Domiciano, Nerva, Trajano, Adriano, Sabina, su muger, Antonino Pio, Faustina, madre, Marco Aurelio, Justina, jóven, Lucio Vero, Lucila, su muger, Commodo, Crispino, Septimio Severo, Heljogábalo, Alejandro Severo, Maximo I.º, Póstumo, padre, con una galera en el reverso.

»Algunas de plata, que se encontraron en el mismo parage, eran de Galieno, Póstumo &c.

»Hace unos 15 dias que acaba de hacerse un descubrimiento no menos curioso. Formando una cueva en la calle de Santo Domingo, encontraron los trabajadores á unos cinco ó seis pies de profundidad un esqueleto bien conservado con una espada larga y ancha á su lado. Junto á la cintura habia un monton de pequeñas monedas, que los trabajadores esparramaron. Al rededor del cuerpo habia unos clavos gruesos, que sin duda provenian del atahud en que estaba encerrado.

»La espada fue vendida en 10 céntimos á un mercader de hierro, y de este modo la han perdido nuestro museo y nuestros aficionados. A mayor profundidad se encontraban tejas, aunque mas chicas y menos fuertes que las comunes.

»Una ficha que se halla tambien en aquel parage es bastante singular. Tiene por un lado tres coronas, una de las cuales está encima de las otras, y sobre aquella se leen estas palabras: *Manet ultima coelo*: y por el otro lado se ve un palo con un ave en su extremidad: dos figuras con el arco tirante arrojan sus flechas á aquel blanco. Al rededor esta leyenda: *vive enfence*, y sin fecha.

»Un diente fósil de elefante, de 11 libras y media de peso, se encontró entre arena fina en la cantera de S. Roque.

La Dieta helvética ha aprobado por una gran mayoría la contestacion del directorio federal á las potencias extranjeras, respecto de la expulsion de los refugiados que tomaron parte en la expedicion contra Saboya. Pero la mayor parte de los cantones, en virtud de su soberanía cantonal, se han reservado el derecho de decidir soberanamente en adelante, en qué caso se considerará violado por un extranjero el derecho de hospitalidad, y en qué circunstancias esta violacion autoriza su expulsion.

Es satisfacer á un mismo tiempo á lo que exige el principio de derecho de gentes, y conservar intactos todos los privilegios de la independencia nacional. (*D. de los Debates*.)

Cartas de Estocolmo del 24 anuncian la llegada del Príncipe Guillermo, hijo del Principe de Orange, á dicha capital. Vuelve de S. Petersburgo. El primer ayudante de campo del Rey, acompañado del comandante y del gobernador de Estocolmo, han recibido á S. A. R. al desembarcar. Se ha alojado en el palacio del Rey, y se propone permanecer algunos dias en aquella capital.

Bayona 8 de Agosto.

El sábado llegó á esta el prefecto de nuestro departamento, y segun parece, se detendrá aquí por algun tiempo. El dia 4 estaba dicho señor prefecto en S. Juan de Luz.

Se dice que tambien ha llegado á esta ciudad Mr. Joly, comisario central de policia en Paris, y que dentro de poco le seguirán muchos empleados del mismo ramo, á fin de que con este auxilio pueda estar á la mira de cuanto pase en esta ciudad y en la frontera.

El dia 3 se apoderó la policia de un paquete con 2000 ejemplares de un papel subversivo que se trataba de introducir en España.

(Continúa de los Pirineos.)

El dia 5 por la mañana fueron conducidos á S. Sebastian todos los botes, lanchas y demas buques menores que habia en Fuenterrabia, y todos los barcos chatos que se encontraron desde Vera hasta el puente de Beovia, junto al cual se hallan reunidos del lado de España. El prefecto de los bajos Pirineos tuvo el dia 4 una conferencia con el comandante de armas de Irun, y luego pasó á la casa de campo de Urtubi.

Con fecha 2 del corriente escriben de los Alduides lo que sigue: »Los mozos del Bastan, de Ansa, de Estiribar, de Erro, de Amescua, y de otros valles comarcanos se niegan á tomar las armas en defensa de D. Carlos. La junta rebelde cree que no es prudente violentarlos, recelando que se refugien á Francia. En esta última temporada solo los mozos de los valles próximos al Ebro se ha prestado á tomar las armas. Los reclutas facciosos no tienen armas de fuego, y los que vemos pasar del valle de Erro al Bastan y vice-versa están armados con lanzas y garrotes.

»Se dice que el general Rodil trata de quemar los molinos situados en el territorio que ocupan los rebeldes, para privar á estos de los medios de surtirse de harinas.

Corre en esta la noticia de haberse refugiado á Francia muchas familias navarras; á consecuencia de un tiroteo que se ha oido hácia el Bastan. Hoy han sabido nuestras autoridades que la esposa de Zumalacarrégui ha enviado un hi-

jos á Años, y que ella se halla en Landibar, aldea muy próxima á la frontera, desde donde no tardará en internarse en Francia.

Se han presentado en la frontera muchos habitantes de Urdax, de resultas de haber entrado en Elizondo tropas de la REINA, ocupando asimismo las cercanías: los empleados de la aduana hicieron saber á los recién llegados, que si entraban en Francia serian internados inmediatamente; en consecuencia prefirieron volver á los montes, dejando los efectos que habian traído.

ESPAÑA.

Vitoria 12 de Agosto.

El correo de Madrid que debía llegar hoy por la mañana ha sido interceptado entre la Puebla y esta ciudad por unos cuantos saltadores montados que parece pertenecian á las partidas de Soplana. Han conducido el carro de la correspondencia fuera del camino real hasta el lugar de Trespuentes, en donde tambien tenian detenida una galera y varias personas; y cuando menos lo pensaban han sido sorprendidos por siete valientes del 2.º de caballería de línea al mando del sargento 1.º Antonio Sala, quienes ademas de haber rescatado toda la correspondencia y demas que los facciosos habian detenido, han cogido uno de ellos, 3 caballos, y algunas ropas, huyendo los demas precipitadamente al monte en que habia mayor fuerza. El faccioso aprehendido Toribio Abad sufrió á las pocas horas la pena de muerte en garrote vil como saltador de caminos. Es muy grande el mérito que en esta ocasion han contraído los bizarros del 2.º de línea.

El general en jefe estaba el 6 en el Bastan persiguiendo vivamente al Don Carlos. Zumalacarrégui atravesó la Borunda, y por S. Miguel de Eschi se dirigió á Lecumberri; pero viendo que la division Figueras venia sobre él desde Irurzun, no tuvo mas remedio que huir hasta Mezqueta, á donde tambien le siguió el brigadier Figueras.

Entretanto, el general en jefe obligaba á correr pavorosamente al Pretendiente, y sabedor Figueras de que debía pasar por Lecumberri, contramarchó en su busca; mas cuando llegó ya habia pasado dirigiéndose por las montañas á la Barranca, con cuyo aviso fue Figueras sobre Irurzun, y sabiendo que el 9 habia dormido el fugitivo en Ilasarraga, marchó en su seguimiento: este madrugó mas de lo que habia pensado y tomado el camino de Alsasna. El incansable Figueras continuaba sus movimientos, y todo el ejército estaba en marcha.

Alcance. Tenemos noticias de que antenoche han debido dormir en Oñate Zumalacarrégui y el Pretendiente; y segun el movimiento general que se nota, es muy probable que hoy serán atacados si esperan, y si no ahuyentados hácia Vizcaya.

El Pretendiente ha pasado á Vizcaya por el Elorrio con toda su gente, perseguido por las tropas. (*Boletín de Alava.*)

Madrid 16 de Agosto.

Continúa la lista de los donativos voluntarios para socorro de los enfermos menesterosos de esta capital, con motivo de las enfermedades que se padecen.

Rs. vn.

Sr. conde de Argillo, por suscripcion mensual contado desde 15 de Julio.....	240
D. F. J.....	40
La comunidad de S. Basilio.....	1100
D. M. P.....	320
Excmo. Sr. conde de Colomera.....	320
D. José Rodriguez Tiso y Amado.....	120
El Excmo. Sr. duque del Infantado, por mano del contador de su casa D. Manuel Gonzalez, entregó para socorro de los pobres enfermos de la epidemia 120 rs. vn., sin embargo de estar contribuyendo para el de los pueblos de sus estados en Andalucía afligidos con la misma enfermedad.....	12000
El Sr. D. Manuel de Zulueta, por la suscripcion del presente mes....	20
El Sr. D. Francisco Perez Camino, por id. id.....	80
D. Manuel Garcia.....	20
D. D. V.....	320

Los dias de nuestra augusta REINA Gobernadora, en que se verificó la solemne apertura de las Cortes generales del reino, se celebraron en la villa de la Guardia con el mayor júbilo y regocijo. Estos habitantes han manifestado su entusiasmo á la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, con repique general de campanas, y tres descargas de fusilería, que hizo con arreglo á ordenanza la Milicia urbana, interrumpidas con numerosos vivas á nuestra amada REINA y á las leyes fundamentales de la Monarquía. Por la noche hubo iluminacion general, y al dia siguiente una magnífica funcion de iglesia, á que concurrieron las autoridades, los individuos de la Milicia urbana, y la tropa de los regimientos provinciales de Soria y Murcia que se hallan en esta villa. Por la tarde se dió á todos los cuerpos un abundante rancho de pan, carne y vino, que costaron algunos individuos de la Milicia urbana. El cura párroco dirigió una arenga análoga á las circunstancias á los cuerpos de línea y de la Milicia urbana. Se dió una comida á los pobres; y por la noche fueron conducidos en procesion por las calles los retratos de nuestra idolatrada REINA y su augusta Madre, entonándose un himno patriótico, interrumpido por fuegos artificiales y descargas de fusilería. Reinó en todo el mayor orden, sin que ocurriese ningun incidente que alterase en lo mas mínimo el placer de tan alegre y fausto dia.

Parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Huelva.
Excmo. Sr. *Agricultura y sus agregados.* En mi parte del mes anterior manifesté á V. E. cuánto habia influido la mala cosecha en la escasez de cereales, y que se hacia mas sensible por las incomunicaciones decretadas á motivo de las enfermedades que padecen varios pueblos de las Andalucías: que con el fin de remediar este daño habia conferido comision á D. Francisco de Paula Gonzalez, vecino de Encinasola, para que poniéndose de acuerdo con el gobernador civil de Badajoz se estableciesen palenques al confin de esta y la Extremadura para que se surtiese su parte septentrional; mas el dicho comisionado me contesta en 12 de Julio último que informado del precio á que se venden las especies de trigo, cebada y avena con el que tiene en esta provincia, resulta en aquella un exceso como en la ciudad de Jerez de los Caballeros, villa de Burguillos y otras poblaciones de la misma provincia que han logrado buena cosecha, y se vende el primero de 55 á 60 rs. y la cebada á 30 y mas; quando en Lepe se vende á 40 y en Aroche á 44. Que atendiendo á esta desproporcion entre una y otra provincia no podia lograrse el efecto deseado por la medida propuesta, y que mientras no se alterasen los precios á favor de esta provincia debería quedar paralizada su comision. Esta contestacion me hizo fuerza, y su certeza la ha confirmado el éxito, porque los pueblos han buscado el medio de proveerse dentro de la misma provincia, sin que hayan llegado á mí nuevos clamores motivados de la escasez que al principio se experimentó.

La escasez de aguas para el riego, entretenimiento de los molinos y provision necesaria de harinas se ha remediado en parte á beneficio de la comision que dije á V. E. habia conferido á D. Juan Muñoz y Aparicio, vecino de Galaraza, no obstante de que ha encontrado algunas resistencias para el arreglo que ha hecho; pero al fin todas se van venciendo con beneficio de la causa pública, habiéndose acallado los clamores de algunos pueblos que la motivaron por falta de medios para proveerse de harinas.

Los pósitos y sus reintegros siguen en el mismo estado que dije en mi parte anterior.

El aprovechamiento de los rastrojos y yerbas en terrenos de propiedad particular encuentra con abusos añejos sostenidos por las autoridades municipales, que han motivado nuevos recursos desde mi último parte, los que constantemente decido en favor de la propiedad.

Mientras los ganaderos no se convengan y sientan la necesidad de renunciar á la posesion en que se hallan de alimentar sus grandes manadas á costa de la propiedad ajena, y apoyados en costumbres y privilegios que han protegido la mancomunidad de pastos, no podrá lograrse que esta parte de la administracion se contenga dentro de los límites de la justicia, lo que no podrá suceder sino de una de dos maneras, ó reduciéndose cada ganadero á criar los que pueda en sus tierras propias ó arrendadas, ó á introducir los prados artificiales de que aun está muy distante la costumbre, por la fatal adhesion á las prácticas recibidas de sus mayores.

La dehesa de la contienda situada en los confines de la raya de Portugal entre Encinasola, Aroche y Mora, que se compone de dos leguas cuadradas de encinar limpio de monte bajo, y cuyo valor está graduado en 18 millones de reales, es de aprovechamiento de dichas tres villas, trayendo su origen de la cesion que el Rey D. Alonso el Sábio hizo á su hija Doña Beatriz, Reina de Portugal, de las villas de Moron, Serpa y Dora; y como esta última era entonces aldea de Aroche, quedó en contienda entre las villas, habiendo adquirido despues derecho á su disfrute la de Encinasola. Las desgracias que siempre han ocurrido con motivo de la concurrencia de los ganados de españoles y portugueses á dicha dehesa, han dado motivo á varias concordias entre las dos cortes, habiendo sido la última el año 1542, en la que principalmente se trata del modo como han de conducirse las justicias en el disfrute de la bellota y pastos. Ello es, que el 28 de Setiembre entran de tropel los ganados de las tres villas de todas clases, derrotando y destruyendo el monte para ver cuál ha de aprovecharse mas y recoger mas fruto. Encinasola y Aroche en sus contestaciones á mi circular de 28 de Mayo, me representan todos los abusos que se cometen en este aprovechamiento, donde á pesar del citado desorden se engordan en año común por un quinquenio 500 cerdos, proponiéndome la necesidad de acudir al remedio de semejantes abusos, dividiendo la dehesa entre los dichos pueblos. Con este motivo he dado comision para que reuniéndose en el sitio que se señale los alcaldes, regidores y mayordomos de las villas de Aroche, Mora y Encinasola, como se previene por el capitulo 21 de la citada concordia de 14 de Octubre de 1542, para recorrer las mojoneras y convenir en los demas puntos que interesan á las mismas sobre la forma prescrita para su aprovechamiento, convengan y acuerden el tiempo, manera y circunstancias con que deberá hacerse su disfrute, asi de la bellota como de la yerba y pastos; y que si se encontrasen, les es mas conveniente se divida la dehesa entre las mismas, fijen las bases y reglas sobre que deberá practicarse, y que de todo se me informe con remision del expediente original que al efecto se instruya. Esta medida bien ejecutada podrá ser muy favorable á la agricultura de aquellos pueblos y á su ganadería y fomento.

Industria y sus agregados. En mi último parte expuse extensamente la tendencia y aun necesidad que se siente en esta provincia de fomentar su industria, tráfico y comercio; y tambien indiqué lo que le falta para que se desenvuelvan en ella estos ramos, lo que hasta que no se verifique, no me será posible presentar á V. E. mayores adelantos.

Ayuntamientos. Sigue extendiéndose el beneficio de la vacuna en toda la provincia.

Como el estado de sus propios es tan fácil, ahora para que sea peor van resultando reclamaciones de algunos acreedores á los de varios pueblos, que voy decidiendo de la manera menos onerosa para que sean satisfechos. Tambien he proporcionado arbitrios á otros para que atiendan al pago de sus cargas públicas por ahora y hasta un arreglo definitivo.

La contaduría de propios de esta provincia, instalada en principios de Junio, ha estado dedicada á ordenar sus papeles, á arreglar sus negociados, señalándolos y distribuyéndolos entre los empleados. Se ha establecido en ella el arca de tres llaves, y fijado la cuenta y razon, y ha promovido la formacion de expedientes generales y requisicion de datos para formar el cargo y data de los caudales de los propios de estos pueblos y descubrimiento de las usurpaciones hechas en los mismos.

En los cementerios, cuyo estado general remití á V. E. con fecha 17 de Julio último, en cumplimiento de la Real orden de 6 del mismo, no deja de trabajarse, por manera que á los 34 cementerios que daba aquel estado establecidos en toda la provincia, excepto tres provisionales y otros tres en obra, hay

que agregar después de aquella fecha la construcción de otros dos, siendo uno de ellos costeado por un particular.

El estado de la salud de esta provincia es el mas satisfactorio. V. E. ha visto por mis partes que esta junta provincial se ha negado á reconocer la superioridad que sobre ella ha pretendido ejercer la que se denomina superior de Andalucía. Este choque, que no ha nacido de ideas de ambición ni de vanidad, ha tenido ademas del interes de cumplir la Real orden de 27 de Marzo de este año por principal objeto el precaver á estos pueblos del contagio que padecen la mayor parte de los de la provincia de Sevilla; y hasta ahora se ha logrado este beneficio. Solo á Zalamca se comunicó el contagio por providencias de aquella ciudad que oportunamente se ha destruido á beneficio de medidas sanitarias, aislando el mal en su origen, de que V. E. tiene cumplido conocimiento. En dos pueblos mas de la provincia se han presentado uno ó dos casos sospechosos, que hasta ahora no resultan caracterizados, y de este modo confío en poder preservar á estos pueblos de tan horrible azote.

Policia general. Me he dedicado á la formacion de una matrícula general, de que carecia esta provincia, para de este modo lograr todos los mayores productos de este ramo, su mejor manejo y administracion. Las dos subdelegaciones que habia en esta establecidas en Ayamonte y Aracena han quedado las mismas, con la diferencia que desde 1.º del corriente cada una ha de administrar á los pueblos de los partidos judiciales establecidos últimamente, y quitada la monstruosidad de que Almonte, que está á un extremo de la provincia, dependiese de Ayamonte, que está al opuesto en este ramo. En su virtud, siendo seis los partidos judiciales de esta, ha sido la distribucion muy fácil y sencilla, poniendo al cuidado de la subdelegacion de Ayamonte los pueblos de su partido y del Cerro, que todos componen 22 con 10,915 vecinos y 42,347 almas; el de Aracena compone 29 pueblos, sin contar las aldeas, con 9,035 vecinos y 33,917 almas. A esta capital he sujetado los tres partidos de Huelva, Moguer y la Palma, que componen 25 pueblos con 15,268 vecinos y 57,206 almas, sin mas aumento que el de un escribiente para desempeñar la mesa respectiva á la subdelegacion, pues que la cuenta y razon en general de toda la provincia y la correspondencia con las otras dos subdelegaciones la lleva un oficial de la secretaría.

Sociedades. La sociedad económica de amigos del pais de que esta provincia carecia, fue instalada el 24, día de nuestra REINA Gobernadora, de que di á V. E. parte. De sus trabajos me prometo bastante fruto y cooperacion por los asuntos que le encomendaré análogos á su instituto. El ayuntamiento de Ayamonte solicitó de mí autorizacion para establecer allí una sociedad subalterna, á lo que accedí, y de su instalacion daré á V. E. cuenta luego que se me comuniquen.

Hospicios. Experimentado el abandono en que se hallaban los niños expósitos que ocurrían en esta provincia á motivo de no poderse conducir á la caja general de ellos establecida en Sevilla, expedí una circular en 27 de Julio anterior para que los ayuntamientos, en union con los vicarios y curas párrocos de los pueblos respectivo, dispusiesen que los expósitos se diesen á amas en los mismos pueblos en que fuesen expuestos, subviniéndoles con el estipendio que arreglasen segun las circunstancias locales, á cuyo fin excitasen la caridad de las personas pudientes, sin perjuicio de que aplicasen á este recomendable objeto los fondos que en cada cual hallasen destinados á esta obra de beneficencia que se dedicarian á descubrir y poner en claro, dándome cuenta de todo para las providencias convenientes. De esta manera se ha cubierto una necesidad que era urgentísima por ahora, y hasta que pueda establecer la administracion de este ramo de una manera permanente.

Tambien, hallando que en esta capital no se habia puesto en ejecucion la Real orden de 16 de Julio del año próximo pasado, respecto al establecimiento de juntas de caridad, procedí á realizar la de esta provincia, que tuvo efecto el día 31 del mismo Julio, y ahora en seguida la estableceré en las cabezas de partido, como en la misma Real orden se manda.

Despoblados. El proyecto de reedificacion de la antigua ciudad de Tejada ha quedado en suspenso por causa del estado actual de incomunicaciones con varios pueblos de la inmediata provincia de Sevilla, y porque hecho ya el deslinde y apeo de aquellos terrenos con los contiguos que pertenecen á los pueblos de esta provincia es menester, para continuarlos con los pueblos de la provincia de Sevilla, una autorizacion de S. M., que pretenderé, en razon á que de otro modo se niegan á concurrir con los costos que son necesarios hacer.

Entre tanto me he dedicado á fomentar otro proyecto de repoblacion en el término de Aroche, y sitio donde fue la aldea ó villa titulada del Gállego. Es Aroche una poblacion antiquísima, con un término de 18 á 21 leguas de circunferencia en todas direcciones, y de un vecindario de 500 vecinos, del que hace siglos no ha pasado, sin otra causa que su insalubridad. Al N. O. de Aroche, y distante cuatro leguas y media, se halla la dehesa del Rosal, donde estuvo la antigua aldea del Gállego, destruida por la invasion de los portugueses á mediados del siglo XVII, cuyo último vecino casó en el lugar de Santa Bárbara por los años de 1644, y en el día se hallan fragmentos de los edificios y de molinos harineros, hornos de cal, de teja y de ladrillos.

En su situacion amena, feraz el terreno, con abundantes aguas potables de la mejor calidad, circundado por la ribera de Chanza, y cinco arroyos que se desgajan de las sierras contiguas, sin hallarse en todo aquel circuito dehesa ni terreno alguno de dominio particular. Esta villa del Gállego existia ya en tiempo de los romanos con el nombre de Arabrica, como se colige de una inscripcion sepulcral de Vivia Crispia, muger de Rubino, natural de Arabrica, de la que hablan Rodrigo Caro, Masdeu y otros. En el año de 1822 260 vecinos de Aroche solicitaron de la diputacion provincial que se estableció en esta la repoblacion de dicha villa, cuyo proyecto se llevó hasta el caso de señalarle término de marcar el asiento de la poblacion, tirar las calles y plaza, y hasta se comenzó á construir casas, molinos y otros artefactos. Pero verificada la restauracion el año 1823, quedó sin efecto todo lo proyectado. Ahora con motivo de algunos antecedentes, que con dificultad he podido reunir de poder de ciertos particulares, he dispuesto recibí que la mojonería y señalamiento que se hizo en el año de 1822 con sujecion á los papeles que existen en el archivo de Aroche, para dar principio á la repoblacion de la aldea Gállego, bajo el nombre de la villa de Cristina del Rosal, y de lo que en este particular vaya ade-

lantando daré á V. E. cuenta para la autorizacion y concesiones consiguientes á dicha poblacion.

La Real junta de Comercio de la Coruña, en cumplimiento de lo prevenido por S. M. en el artículo 6.º del método de estudios á que se arreglan las cátedras de matemáticas y navegacion que costea, ha celebrado los exámenes de los alumnos de ellas en los días 3 y 4 del corriente mes. Dióse principio por un papel alusivo al objeto que leyó el primer maestro, director interino, Don Manuel Magniller. Fueron examinados de aritmética D. Andres de Castro, D. Antonio Araujo, D. Juan de Cosío, D. Nicolas Ména, D. Pedro Tajonera, D. Eduardo Valle, D. José María Abella, D. Anacleto Martí, D. Manuel Fuertes, D. Joaquin Acevedo, D. Manuel de Lucas, D. Angel Dominguez de Soto, D. José Moreno, D. Francisco Javier Garay, D. Joaquin García, D. José de Vivero y D. Antonio Beloso: en álgebra D. Faustino Dominguez y D. Juan Pardo y Silva; en geografía elemental D. Pablo Carcaño, D. Andres de Castro, D. Robustiano Pequeño, D. José Sanchez y D. Ramon Tajonera; en trigonometría plana D. Angel Hernandez, D. Miguel Rua, D. Francisco Villamil, D. Gervasio Araujo, y dichos D. Pablo Carcaño, D. Andres de Castro, D. Pedro y D. Robustiano Pequeño, D. José Sanchez y D. Ramon Tajonera; en trigonometría esférica D. José Ruibal, D. Angel Hernandez, D. Francisco Villamil, y dichos D. Miguel Rua, D. Gervasio Araujo, D. Pablo Carcaño, D. Andres de Castro, D. Pedro y D. Robustiano Pequeño, D. José Sanchez y D. Ramon Tajonera: en cosmografía Don Demetrio Zalvidea, D. Isaac Pequeño, D. Juan Lembeye y el mencionado D. José Ruibal; en navegacion el mismo Ruibal, D. Santiago Rodriguez y D. José Llano; y en geografía elemental y práctica, y trigonometría plana el referido D. Faustino Dominguez; habiendo merecido la aplicacion de todos y sus adelantamientos, no solo en las materias sobre que fueron examinados, sino tambien por varios dibujos que han presentado, y representaban edificios, vistas de pais y planos de puertos, un aprecio muy particular al cuerpo, lo mismo que al alma. Sr. D. Judas José Romo, obispo electo de la Gran Canaria, que ha asistido á uno de estos actos, haciendo varias preguntas á los examinados, é igualmente á varios eclesiásticos seculares y regulares, militares y empleados y otras personas de distincion que han concurrido á todos los actos.

Don Antonio María Lopez ha manifestado desde Salamanca al Ministerio de lo Interior, que deseoso de contribuir en cuanto pueda al alivio de la humanidad afligida, pone á disposicion del Gobierno 10 fanegas de trigo y 100 reales vellon por una vez, y ademas 20 rs. mensuales, interin se halle esta capital en las mismas circunstancias en que hoy se ve. Se publica este rango de beneficencia para satisfaccion del interesado y noticia del público.

BOUSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 53 al contado: 55½ y 56 á varias fs. ó vol.
Valores Reales no consolidados, 18 al contado: 18½, ¼ y 18½ á varias fs. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIO.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-1.	Cádiz, 1½ á ¾ b.	Sevilla, ¾ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ¾ d.	Coruña, ¾ d.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., 1 b.	Granada, 1 d.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 días, 37½ á ¾.	Málaga, ¾ id.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
		Santander, ¾ b.	
		Santiago, 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

El tratado de la pintura por Leonardo de Vinci, y los tres libros que sobre el mismo arte escribió Leon Bautista Alberti, traducidos é ilustrados con algunas notas por D. Diego Antonio Rejon de Silva. Un tomo en 4.º marca mayor, edicion de 1827, adornados con los retratos de Vinci y Alberti; una primorosa portada y 39 láminas á 30 rs. rama y 39 pasta comun. A esta edicion, que es sumamente elegante y correcta, estan unidas las vidas de ambos autores.
— Elementos del arte de teñir, escritos en frances por M. Berthollet, por D. Domingo Garcia Fernandez. Dos tomos en 8.º marquilla, edicion de 1795, á 18 rs. rama y 27 pasta comun. En el prólogo de esta obra prueba su autor cuán importante es para la prosperidad de un estado la perfeccion en el arte de teñir, haciendo ver hasta la evidencia que aquellas naciones cuya industria ha dado á sus tejidos mayor solidez, variedad y hermosura en los tintes, son las que mas han florecido en el tráfico y la opulencia; por cuya razon se recomienda muy particularmente á los que se emplean en él.
— Establecimiento de un colegio y academia para la educacion é instruccion de los jóvenes en la carrera militar, con el reglamento que S. M. mandó se observase al efecto. Un cuadernó en 4.º, edicion de 1797, á 4 rs. rama y 5 en rústica.

Observaciones analíticas de las aguas de la fuente del Berro, puerta Cerrada, puerta del Sol, S. Isidro, de la Reina en el Pardo, de la Escoczonera en Pozuelo, y del río Manzanares á distancia de cinco cuartos de legua de esta corte; por el Dr. J. A. Oñez; profesor de farmacia en esta corte: 4.ª edicion á 2 rs.; se hallará en la librería de Brun; puede ir en carta.

Se cita á todas las personas, corporaciones, establecimientos y demas que puedan tener derecho al capital de un censo perpetuo de dos ducados y dos gallinas, impuesto sobre una casa, sita en esta corte calle de la Torrecilla del Leal, señalada con el número 29 de la manzana 33; la cual ha sido denunciada á Mostrencos en el concepto de no tener dueño conocido, á fin de que dentro de 14 meses contados desde esta fecha, comparezcan á deducirle en la subdelegacion general de los mismos por su escribania principal, pues pasado dicho término les parará perjuicio.

Nota. En la Gaceta núm. 179, columna 1.ª Real decreto, en lugar de D. Ramon Ortiz de Varona, léase D. Juan Antonio Varona Ortiz. En el decreto con que principia el núm. 180, en lugar de D. Francisco Cotazar, léase D. Modesto Cotazar.